

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. María Zahira Barrera Crespo

D. Lázaro González Parrilla

D^a. María Luisa Lozano Pastora

D. Román Tovar Merchán

D^a. Lorena Portillo Portillo

D^a. Vanesa Benjumea Benjumea

D. Germán Parrilla Gómez

Grupo Socialista:

D. Manuel Rodríguez Reina

D^a. M^a. Carmen Galindo Ramírez

D. Manuel Rodríguez Escobar

Excusan su ausencia:

Ninguno.

Secretario:

D. Antonio Vicente Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.


1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. SORTEO PARA SELECCIONAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.
3. MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS PARA EL AÑO 2018.
4. IDENTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA (ITACA).
5. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

PARTE SEGUNDA

6. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.
7. MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018, distribuida junto a la convocatoria.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2.- SORTEO PARA SELECCIONAR MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Seguidamente se procede a la selección de los miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las elecciones al Parlamento de Andalucía, que están convocadas para su celebración el día 2 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Seguidamente se procede a la realización del sorteo por medios informáticos.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las Mesas Electorales, acordándose por el Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Designar como miembros de las Mesas Electorales que actuarán en las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas para el día 2 de diciembre de 2018, a las personas que se relacionan en los certificados que se unen al presente acta, para los cargos de Presidente y Vocales, tanto titulares como suplentes que se reseñan en dicho documento.


Segundo.- Dar traslado del resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona.

3. MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARADAS PARA EL AÑO 2018.- Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda para la modificación de la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento de Paradas para el año 2018, procedimiento tramitado con número de expediente 123/18.

Inicialmente, toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que como consecuencia de las modificaciones necesarias en la plantilla de la Guardería Infantil es por lo que se trae hoy esta propuesta a pleno, tras su información y deliberación en la pasada Comisión de Hacienda, matizando que con la próxima apertura del comedor en la Guardería, se hace preciso crear un puesto de Técnico en educación infantil, para lo cual se reconvierten 3 puestos de plantilla, así un puesto de oficial 1ª de mantenimiento pasa a técnico de educación infantil, un puesto de operario de medio ambiente pasa a oficial de 2ª de mantenimiento y otro puesto de operario de medio ambiente pasa a auxiliar administrativo

Finalmente, y siguiendo en el uso de palabra, el Sr. Alcalde

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

significa que con estos cambios en plantilla se va a permitir ofrecer el servicio de guardería sin alterar el capítulo I y reconvertir dos plazas que no eran ya necesarias.

A continuación, abierto un turno de debate y no planteándose deliberación alguna, visto lo preceptuado en los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en consonancia lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sometido el punto directamente a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor de los once miembros asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Izquierda Unida (8) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento de Paradas para el año 2018, en los términos que se indican a continuación:

1º Reconvertir un puesto del grupo 4 del personal Laboral fijo, denominado oficial 1ª mantenimiento a un puesto del grupo 3, denominado Técnico/a educación infantil.

2º Reconvertir un puesto del grupo 5 del Personal laboral fijo, denominado Operario medio ambiente a un puesto del grupo 5 denominado oficial 2ª mantenimiento.

3º Reconvertir un puesto del grupo 5 del Personal laboral fijo, denominado Operario medio ambiente a un puesto del grupo 5 denominado auxiliar administrativo.


Segundo.- Incluir esta modificación en el anexo de personal del presupuesto del Ayuntamiento de Paradas para el año 2018, quedando el mismo conforme se relaciona en el Anexo al presente acuerdo

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno. En caso contrario, se resolverán las mismas en el plazo de un mes.

Quinto.- Definitivamente aprobada la modificación, dentro del plazo de treinta días, que se remita copia del anexo de personal del

- * * -


Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

Presupuesto a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de su conocimiento, y publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

ANEXO

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
Denominación plazas	Número plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Arquitecto	1	A1	26	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto
Técnico Admón. General	1	A1	25	Administración General	Técnica	Superior	Técnico Admón. Gral.
Secretario-Interventor	1	A2	26	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención		
Arquitecto técnico	1	A2	24	Administración Especial	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	23	Administración Especial	Técnica	Medio	Ingeniero Técnico Industrial
Diplomado Relaciones Laborales	1	A2	22	Administración Especial	Técnica	Medio	Diplomado Relaciones Laborales
Técnico Superior en Informática	1	B	20	Administración Especial	Técnica	-	Técnico Superior Informática
Oficial Jefe de Policía	1	C1	22	Básica de la Policía Local			Oficial
Policía Local	12	C1	18	Básica de la Policía Local			Policía
Administrativo	3	C1	20-19	Administración General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo	8	C2	18-16	Administración General	Auxiliar		
Conserjes, Alguaciles	1	E	10	Administración General	Subalternos		
Telefonista-recepcionista	1	E	10	Administración General	Subalternos		
Operarios de limpieza	3	E	10	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operarios

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR

- Se declaran a extinguir las siguientes plazas sobre 2017: Ninguna.
- Se amortizan las siguientes plazas sobre 2017: Ninguna
- Se crean las siguientes plazas sobre 2017: Ninguna
- Se reconvierten las siguientes plazas sobre 2017: Ninguna.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Técnico/a Punto de Información Municipal	1	1	Licenciatura en derecho	
Trabajador/a Social	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Trabajo Social	
Educador/a	1	2	Diplomatura o Título Universitario de grado en Educación Social	
Director/a Jardín de Infancia	1	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado	
Animador/a Socio-Cultural	1	4	Bachiller o Técnico	
Agente dinamizador de la juventud	1	4	Bachiller o Técnico	
Agente Igualdad	1	4	Bachiller o Técnico	
Encargado de obras	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Capataz	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	
Oficial 1ª Albañil	1	4	Bachiller o Técnico o experiencia	En virtud de acta de conciliación judicial suscrita ante el Secretario del Juzgado nº1 de Sevilla, con fecha 19/07/2011.
Conductor-Mecánico maquinaria	1	4	Bachiller o Técnico	
Oficial 1ª electricista	1	4	Bachiller o Técnico	
Coordinador deportivo	1	4	Bachiller o Técnico	
Auxiliares Administrativos	5	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	
Oficial 2ª albañil	3	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Oficial 2ª mantenimiento	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	
Peón albañil	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==		



B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Peón jardinero	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Conductor de camión	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Conductor de barredora	1	5	Graduado en Secundaria Obligatoria	
Sepulturero	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Auxiliar biblioteca	1	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	A tiempo parcial
Técnico/a educación infantil	1	3	Técnico Superior o equivalente	
Auxiliar Jardín de Infancia	4	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Monitor deportivo	2	5	Graduado Educación Secundaria Obligatoria	
Conserje	1	6	Certificado de escolaridad	
Operarios/as Servicio Ayuda a Domicilio	5	6	Certificado escolaridad	
Guarda Colegios	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda mantenedor	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda de mercado	1	6	Certificado escolaridad	
Operario medios de comunicación	3	6	Certificado escolaridad	
Guarda Polideportivo	1	6	Certificado escolaridad	
Guarda campo de fútbol	1	6	Certificado escolaridad	

CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
<ul style="list-style-type: none"> • Se amortizan los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno • Se crean los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno • Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2017: 1 puesto de oficial 1ª mantenimiento a técnico/a educación infantil 1 puesto de operario medio ambiente a 1 puesto de oficial 2ª mantenimiento. 1 puesto de operario medio ambiente a 1 puesto de auxiliar administrativo • Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno

— * * —

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==		



C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Grupo	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Psicólogo/a	1	1	Licenciado/a en Psicología	1 año	Contrato vinculado a la subvención del C.A.I.T.
Auxiliares	1	5	Exento de titulación concreta	1 año	
Maestro/a educación infantil	2	2	Diplomatura o Título Universitario de Grado	1 año	
Técnico/a educación infantil	1	3	Técnico Superior o equivalente	1 año	
Auxiliar Jardín de Infancia	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	10 meses	
Peón albañil (Conductor maquinaria)	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	1 año	
Oficial 2ª Electricista	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	1 año	
Peón de obras y cementerio	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o experiencia	1 año	de jornada completa a 3 meses de sustit
Monitor deportivo	1	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	1 año	Máximo un año a 75% de la jornada laboral habitual.
Socorrista piscina	2	5	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	3 meses	
Guarda Mantenedor de instalaciones deportivas	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario limpieza de edificios municipales	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario limpieza de edificios municipales	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operarios Servicio de Ayuda a Domicilio	2	6	Certificado escolaridad	1 año	Contrato vinculado a Programa S. Ayuda a Domicilio
Operarios limpieza edificios municipales	4	6	Certificado escolaridad	1 año	
Operario S. Recogida Basuras y limpieza viaria	1	6	Certificado escolaridad	1 año	
Otros sin determinar	Sin determinar		Sin determinar	Sin determinar	Ag. Censo, operarios, administrativos, etc., según necesidades surgidas

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==		



CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR
<ul style="list-style-type: none"> • Se crean los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno • Se amortizan los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno • Se reconvierten los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno • Se declaran a extinguir los siguientes puestos sobre 2017: Ninguno

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL
CAMBIOS SOBRE PLANTILLA ANTERIOR:
Ninguno.


RESUMEN	
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	36 plazas
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	50 puestos
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	24 puestos

4. IDENTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA (ITACA)..- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta para la aprobación de la identificación y denominación de los asentamientos poblacionales del municipio a efectos de su inclusión en el inventario toponímico de asentamientos de la CA de Andalucía, que se somete al Pleno, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Inicialmente, toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que la toponimia es la denominación que reciben los asentamientos de los términos municipales, matizando que con esta propuesta se eleva al pleno, para su aprobación, el trabajo que desde el Ayuntamiento de Paradas, a través del técnico Alfredo Suárez Barrera, junto con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se ha efectuado al respecto y que servirá para unificar en un solo documento información variada y que existe duplicada, y que además será la base para los servicios de urgencias y otros, y será pública para la utilización por parte de cualquier interesado. Igualmente, resalta que este documento, que en todo caso deberá ser actualizado de forma periódica, valida la nominación de asentamientos y otros núcleos o hitos de nuestro término municipal.

Sometido directamente a votación dicho acuerdo, al no

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

plantearse debate al mismo, el Pleno, por el voto a favor de los once miembros asistentes, integrantes de los Grupos municipales de Izquierda Unida (8) y Socialista (3), acuerda:

Primero.- Validar la propuesta realizada por los servicios técnicos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en colaboración con los servicios técnicos municipales, relativa a los asentamientos poblacionales del municipio de Paradas a efectos de su inclusión en el Inventario toponímico de asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA), que se recoge en el documento presentado el día 18 de julio de 2018, con número de registro 3.939


Segundo.- Notificar el presenta acuerdo al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y a los servicios municipales afectos, así como proceder a su publicación en el Portal Municipal de Transparencia

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la Secretaría-Intervención:

- Resoluciones de la Alcaldía número 593/18, por la que se ordena por la Alcaldía la contratación de personal mediante oferta genérica de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, siendo informada desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, por incumplimiento de la normativa en materia de selección del personal, así como que el gasto que ello supone podría restar eficacia a una de las posibles medidas a incorporar en el preceptivo Plan Económico Financiero que este Ayuntamiento debe elaborar y aprobar, como es la de declarar en situación de "no disponibles" las aplicaciones presupuestarias de gasto no financiero que están destinados a sufragar gastos que no vienen impuestos como obligación legal y no referirse a los servicios públicos obligatorios que debe prestar este Ayuntamiento a los ciudadanos.

- Resolución de la Alcaldía número 612/18, por la que se ordena por la Alcaldía la contratación de personal procedente de la Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de Prodeparadas, S.L., siendo informada desfavorablemente por la Secretaría-Intervención, por irregularidades en la formación de selección, así como que el gasto que ello supone podría restar eficacia a una de las posibles medidas a incorporar en el preceptivo Plan Económico Financiero que este Ayuntamiento debe elaborar y aprobar, como es la de declarar en situación de "no disponibles" las aplicaciones presupuestarias de gasto no financiero que están destinados a sufragar gastos que no vienen impuestos como obligación legal y no referirse a los servicios públicos obligatorios que debe

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

prestar este Ayuntamiento a los ciudadanos.

- Resolución de la Alcaldía número 594/18, por la que se resuelve la aprobación de expediente de contratación para su licitación, siendo informada desfavorablemente por la Secretaría-Intervención en cuanto que el gasto que ello comporta para la Administración podría restar eficacia a una de las posibles medidas a incorporar en el preceptivo Plan Económico Financiero que este Ayuntamiento debe elaborar y aprobar, como es la de declarar en situación de "no disponibles" las aplicaciones presupuestarias de gasto no financiero que están destinados a sufragar gastos que no vienen impuestos como obligación legal y no referirse a los servicios públicos obligatorios que debe prestar este Ayuntamiento a los ciudadanos.

- Resolución de la Alcaldía número 590/18, informada desfavorablemente por la Secretaría-Intervención puesto que los gastos a los que se refieren o las transferencias que se efectúan podrían restar eficacia a una de las posibles medidas a incorporar en el preceptivo Plan Económico Financiero que este Ayuntamiento debe elaborar y aprobar, como es la de declarar en situación de "no disponibles" las aplicaciones presupuestarias de gasto no financiero que están destinados a sufragar gastos que no vienen impuestos como obligación legal y no referirse a los servicios públicos obligatorios que debe prestar este Ayuntamiento a los ciudadanos.

- Resolución de la Alcaldía número 617/18, por la que se resuelve la aprobación de un proyecto de obras municipal, siendo informada desfavorablemente por la Secretaría-Intervención Accidental en cuanto que el gasto que ello pudiera comportar para la Administración podría restar eficacia a una de las posibles medidas a incorporar en el preceptivo Plan Económico Financiero que este Ayuntamiento debe elaborar y aprobar, como es la de declarar en situación de "no disponibles" las aplicaciones presupuestarias de gasto no financiero que están destinados a sufragar gastos que no vienen impuestos como obligación legal y no referirse a los servicios públicos obligatorios que debe prestar este Ayuntamiento a los ciudadanos.


La Corporación queda enterada de las Resoluciones contrarias a los reparos efectuados.

PARTE SEGUNDA: CONTROL DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.- DACIONES DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DELEGADOS.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes actos y acuerdos de la Alcaldía y Delegados:

- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía referenciadas

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en generación de créditos por ingresos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, referenciadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia del G.F.A.
588/18	GC-18-049
589/18	GC-18-050
602/18	GC-18-051
610/18	GC-18-052

- Resoluciones de la Alcaldía referenciadas con los siguientes números, por las que se realizan modificaciones de créditos, consistentes en transferencias simplificada de créditos del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, referenciadas con los códigos que asimismo se expresan:

Resolución de la Alcaldía nº	Referencia de la Transferencia
590/18	TC-18-046

La Corporación queda enterada.

7.- MOCIONES DE URGENCIA.-

No las hubo


8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) Por el Sr. Rodríguez Reina, Portavoz del Grupo Socialista, se pregunta sobre la situación de la finca "La Orbaneja".

Por el Sr. Alcalde se responde que se está en la misma situación, matizado que si bien existe ya un compromiso para la permuta de dichos terrenos, no obstante, actualmente se está con todo el papeleo para regularizar la finca en el Registro, estando previsto realizar un levantamiento topográfico de la finca.

2) En segundo lugar, y siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Rodríguez Reina pregunta ahora por la situación del "Molino del Arenal", respondiendo al respecto el Sr. Alcalde que, al igual que en el caso de la Orbaneja, también está pendiente de hacer un nuevo levantamiento topográfico a fin de subsanar los reparos planteados

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			

en el Registro de la Propiedad.

Al respecto, el Sr. Rodríguez Reina pregunta quien correrá con los gastos de dicho trabajo, respondiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de doce folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE,


EL SECRETARIO ACCTAL.,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

- * * -

Código Seguro De Verificación:	gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	08/11/2018 15:31:11	
	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	08/11/2018 14:25:24	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gCJJwKxqlrH8tEdtUTxJQA==			